

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 142.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, y que por Acuerdo N° 57/2019 se autorizó a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019, es que resulta necesario efectuar la reapropiación de gastos no liquidados al 31 de diciembre del año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y aprobar las modificaciones efectuadas por Dirección Contable sobre la programación financiera de los meses de Diciembre 2018 y Febrero 2019.

Que a través del Expte N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa, con fecha 15/03/06, que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello;

ACORDARON: 1) MODIFICAR el inciso b) del punto 1) del Acuerdo N° 57/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Incrementar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	4 Bienes de Uso	\$ 200.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000.000,00.-

17 3 Servicios no Personales \$ 1.000.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 300.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$ 1.245.049,00.- "

II) EFECTUAR la ampliación de la cuenta denominada "REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2018 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40" por la suma de Pesos trescientos treinta y un mil ochocientos nueve con 31/100 (\$ 331.809,31).

III) INCORPORAR en el Ejercicio Financiero 2019 los créditos del Presupuesto del año 2018 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, los que por categoría programática, inciso y monto a continuación se detallan:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 42.070,05.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1° Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 221.749,77.-

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 6.938,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 9.500,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 3.584,89.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3° Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 28.323,00.19
	3 Servicios No Personales	\$ 19.643,60.-

IV) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de Febrero de 2019 efectuadas oportunamente por la Dirección Contable que a continuación se detallan:

a) Disminuir:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$ 296.000,00.-

b) Incrementar

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$ 296.000,00.-

V) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de Diciembre de 2018 efectuadas oportunamente por la Dirección Contable que a continuación se detallan:

a) Disminuir:

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$2.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 5.000,00.-

b) Incrementar

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 2.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC